

8
Dias del mes de Abril mil setenta y uno
hoy se vio el Acuerdo anterior en la parte que le
toca a D.^o Pedro Juan Serrano en su Persona de que
quedo enterado y p.^o de parte de don J. M.^o que
firmo

Medo

Acuerdo En la villa de Alhama a veinte y siete dias del
mes de Abril mil setenta y uno fueron el Sr. D.^o Juan
D.^o Manuel del Rio y Ribera Abogado de los R.^{os}
Consejos de Su Magestad de ella y su partido, D.^o
Juan de Canovas, D.^o Juan Muñoz, D.^o Juan Ra-
mon Cay.^o y D.^o Fr. Galian Ribanco Mercedarios
D.^o Fadco Gomez Diputado D.^o Alonso Medo Tax-
ia Pro. Sindico g.^o estando en su Ayuntamiento
p.^o de parte y conferencia de los señores pertenecientes al
Comun, y particularm.^{te} a las Cuentas de sus Prop.^{os} y Al-
bitios siendo para ello necesaria la asistencia del
Sindico Personero de su Comun que lo es D.^o Pedro
Juan Serrano, con este respecto y en atencion a que
el suyo dho. fue advertido a la hora de tal sin embargo
de la oposicion que ubo mediante aver deudas de los Con-
udaes p.^o de oposicion bien considerada como de examina-
do p.^o de R.^{os} ordenes fundadas en la razon natural q.^{ue}
existen en las Superiores decretos sin embargo de lo qual
p.^o el Sr. Presidente atendiendo al mayor de esta

